



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4 4 0 9 /2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1130/99.
La nota requiriendo modificación.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1130/99 tiene como objetivo el justo y necesario reconocimiento a la Compañía de Comando 601 del Ejército Argentino que combatió en la Guerra de Malvinas. En el anexo I de la Ordenanza establece reconocimiento a los integrantes fundadores.

Que mediante nota de la Sra. Mercedes Veronica Ramos, hija de Veterano de guerra SARG Oscar Edgardo RAMOS, solicita la incorporación de su padre en la placa conmemorativa de los integrantes del Comando 601, como también del CAP Ricardo FRECHA, ambos integrantes del Comando 601, combatientes en la guerra de Malvinas.

Que asimismo, solicita se incorpore el reconocimiento de la totalidad de los integrantes de la Compañía de Comando 601 reconocidos con la "MEDALLA DEL EJÉRCITO ARGENTINO" en su conjunto que combatieron en la Guerra de Malvinas y Anexa listado.

Que es necesario mantener vivo siempre en todo el pueblo el respeto, orgullo y agradecimiento hacia nuestros héroes que dieron todo por la patria.

Que los veteranos y caídos en Malvinas deben ser recordados y respetados, son ejemplo de valentía y amor a la patria.

Que este año se cumplen 40 años de la Gesta de Malvinas. La Causa Malvinas es una causa que, todos los argentinos y especialmente los Riograndenses, abrazamos con mucho sentimiento, todos los días. Se mantuvo siempre presente en nuestro pueblo, ya que es un hito importantísimo para nuestra ciudad.

Que todos recordamos esta Gesta de Malvinas como uno de los hechos heroicos más grandes en la historia de la República Argentina.

Que Malvinas nos une.

Que es relevante y necesario expresar todo el reconocimiento, manteniendo una memoria viva de nuestros héroes de la Gesta de Malvinas, sosteniendo siempre la imprescriptible y legítima soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y el mar circundante como una efectiva política de Estado.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EI CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 1130/99 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- DISPONER la colocación de una placa de bronce en homenaje a la Primera Unidad Orgánica de la Compañía de Comandos 601 por su valor y coraje en la Gloriosa Gesta de Malvinas". (Anexo I)

Artículo 2º.- DISPONER que el gasto que demande la presente será imputado al Ejercicio Financiero correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ordenanza N° 2848/10.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

DR. RAUL E. VON DIX THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

FLORENCIA MARGOS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

0 7 16

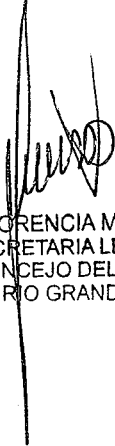


Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

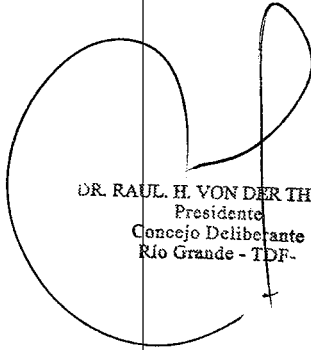
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2022.
Lb/FR



FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F



DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

4 4 0 9



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO

COMODORO RIVADAVIA, 03 de marzo de 2022

AL SR CONSEJAL WALTER ABREGU DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

SU DESPACHO:

Mayor Auditora Mercedes Verónica RAMOS (DNI: 28.402.476), abogada del servicio jurídico del Ejército Argentino, destino en el Liceo Militar "GENERAL ROCA", con domicilio real en la calle Guemes Nº 974 2 "D" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de CHUBUT, constituyendo domicilio electrónico: dra.ramosmercedesveronica@hotmail.com, respetuosamente me presento y digo:


Que como hija del extinto Veterano de Guerra de Malvinas, solicito se incluya a mi padre "SARG OSCAR EDGARDO RAMOS" (DNI: 11.207.046), y al CAP RICARDO FRECHA, quienes formaron parte de la Compañía 601 en el año 1982 en la placa de reconocimiento realizada a los miembros de la Compañía 601 y colocada en la plazoleta ubicada en Juan Sebastián EL Cano de dicha ciudad, dispuesto mediante ORDENANZA MUNICIPAL 1130/99.


Por otro lado, solicito la rectificación de los datos en los en la placa de las personas que seguidamente se detallan: donde dice Sarg 1ro Héctor Oscar Cruz debería decir: Sarg 1ro Héctor Orlando Cruz; donde dice Cbo 1ro Daniel Alfredo Riveró debería decir Cbo 1ro Miguel Alfredo Rivero, donde dice Sarg José Rubén Moyano, debe decir José Roberto Moyano.

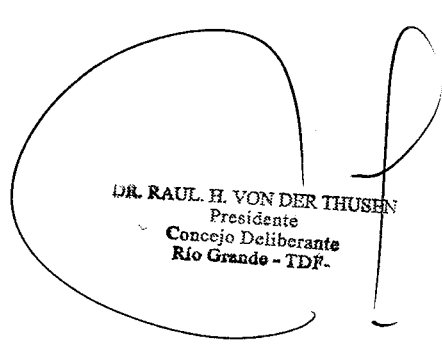
Que en prueba de mis dichos adjunto documental emitida por la compañía de Comandos 601, fotografías del libro "Comandos en Acción" en donde reza los nombres de TODOS sus integrantes y contactos telefónicos.

Finalmente, es sabido que los comandos han sido distinguidos por su desempeño en combate, y en su conjunto con la "MEDALLA DEL EJERCITO ARGENTINO" y por su parte el Consejo Deliberante de esa ciudad ha destinado un pedazo de suelo patrio, instalando una "Plazoleta de Comando 601 - Ejército Argentino" en la cual luce una placa de reconocimiento conforme lo dispone la ordenanza referenciada de una PARTE de los primeros integrantes fundadores de la Compañía de Comandos 601, es por ello que solicito se tome en cuenta lo aquí expuesto y se otorgue el merecido reconocimiento a la TOTALIDAD de los héroes que integraron la mencionada compañía.

Sin otro particular y en espera de una pronta respuesta aprovecho la oportunidad para saludarlo a ud cordialmente.


Verónica Ramos.


FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DEFENSA

M.D. N° 3.2.351/2021

Coordinación de Veteranos de Guerra



CERTIFICADO

-----Certifico que el extinto Suboficial Principal (R) "VGM" Oscar Edgardo RAMOS (DNI: 11.207.046) es considerado Veterano de Guerra de Malvinas del Ejército Argentino, según consta en los registros del Ministerio de Defensa.-----

-----Con el grado de Cabo formó parte de la C.A. CBO (S) 601 que operó entre el 02 de abril y el 14 de junio de 1982 en el TQM/TOAS habiendo participado en acciones bélicas, (militares) o funciones de logística y/o apoyo (civiles).-----

-----Se extiende el presente, a solicitud de Nancy Isabel Nelida QUIROGA (DNI 13.906.159) derechohabiente del Veterano de Guerra de Malvinas, a fin de ser presentado ante quien lo requiera.-----



JORGE GUSTAVO ZANELA
CORONEL ART. 62 VGM
Oficina de Coordinación VGM

IF-2021-117023077-APN-SECEYAM#MD

Página 1 de 1



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

APENDICE

Integrantes de las Compañías de Comandores en Malvinas

Compañía 601

Mayor	Don Mario CASTAGNETO	<i>comiso</i>	"Al valor en combate"
Capitán	Don Rubén L. FIGUEROA		"Al esfuerzo y la abnegación"
	Don Ricardo PERCELA		
	Don Jorge E. JÁMBULA		
Tte. 1°	Don Pablo Santiago LLANO		"Al esfuerzo y la abnegación"
	Don José Ramón NEGRETE		"Al esfuerzo y la abnegación"
	Don José Martiniano DUARTE		
	Don Fernando GARCÍA PINASCO		"Al esfuerzo y la abnegación"
	Don Daniel GONZÁLEZ DEIBI		
	Don Sergio FERNÁNDEZ		
Teniente	Don Leopoldo de la QUINTANA		"Al esfuerzo y la abnegación"
	Don Fernando Isidro ALONSO		
	Don Marcelo Alejandro ANADÓN		
	Don Alejandro BRIZUELA		
Sub. Pr.	Don Juan Eduardo ELMIGER		
	Miguel Ángel ALMEYDA		
	Juan Carlos NEGRETE		
	Benito Leonardo PALLARES		

FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ases. (SARGENTO) René MARTÍNEZ		
Sarg. Ay.	Francisco ALTAMIRANO Silverio Mario ARROYO Nicolás René ARTUNDUALA Alberto Ricardo CABRAL Félix Ramón GODOY Jacobo Eduardo GÓMEZ Rubén Antonio LIANOS Otilio Eugenio MINICIA Carlos Rolando MORA Rubén POGGI Armando ROTH LIDO Juan Carlos RUIZ Pedro Celestino VALLEJOS Juan Ramón SALAZAR	herido
Sarg. 1°	Alcero CANTERO Raul Osvaldo CORREA Hector Orlando CRUZ Raul Alberto FERRARIS Hector Raúl GODOY Félix Cantaleiro GÓMEZ Juan Carlos HELGUERO Eusebio del Tránsito MORENO Carlos Edmundo PAEZ Juan Carlos QUINTEROS Angel Antonio SORIA Eduardo Hipólito SUAREZ Miguel Ángel TUNINI Manuel Alberto VALLEJOS Carlos Alberto VERA Ramón VIRGARA	herido y primario
Sargento	José Raúl ALARCÓN FERREIRA Rodolfo CAMPANELLO Orlando S. DÍAZ Miguel Ángel GONZÁLEZ José Rubén GUILLEN José Roberto MOYANO	"Al esfuerzo y la abnegación"

		COMANDOS EN ACCIÓN / 457
	Oscar Alfredo PEÑEZ Juan José RAMOS Oscar Edgardo RAMOS	
Cabo 1°	Juan González PICHUOLICHES Hector Fabiano CORONEL Jorge Eduardo MARTÍNEZ Miguel Ángel RIVERO Antonio VILLAMAYOR	"Al esfuerzo y la abnegación"
Cabo	Carlos Daniel CALGADO Roberto Félix RÍOS	

4409



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Compañía de Comandos 601

Primera Unidad Orgánica de Comandos

Creada en Combate durante la “Guerra de Malvinas”, el 05 de junio de 1982.

JEFE DE COMPAÑÍA

My CASTAGNETO MARIO LUIS

2do JEFE DE COMPAÑÍA

Cap FIGUEROA RUBÉN TEÓFILO

SECCIÓN COMANDO

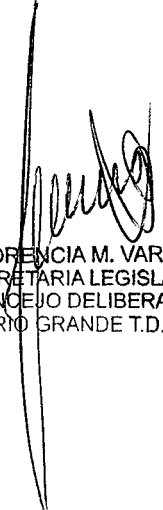
Cap JÁNDULA JORGE EDUARDO
Cap NEGRETTI JOSÉ RAMÓN
Cap FRECHA RICARDO MANUEL
Subof Pr ALMEYDA MIGUEL ANGEL
Sarg Ay CABRAL ALBERTO RICARDO
Sarg Ay ARTUNDUAGA NICOLAS RENE

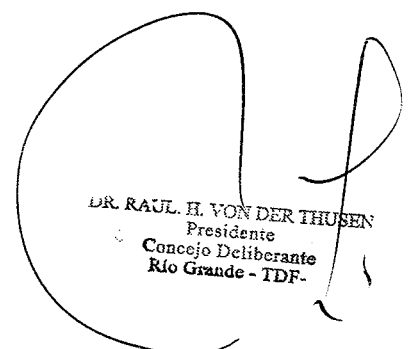
1ra SECCIÓN DE ASALTO

Tte 1° DUARTE JOSÉ MARTINIANO
Tte 1° QUINTANA LEOPOLDO GUILLERMO
Tte ALONSO JARDEL FERNANDO ISIDRO
Subof Pr PALLARES BENITO LEONARDO
Sarg Ay LLANOS RUBEN ANTONIO
Sarg Ay RUIZ JUAN CARLOS
Sarg Ay GOMEZ JACOBO EDUARDO
Sarg Ay ALTAMIRANO FRANCISCO CASIANO
Sarg 1ro GOMEZ FELIX CANTALICIO
Sarg 1ro TUNINI MIGUEL ANGEL
Sarg 1ro SORIA ANGEL ANTONIO
Sarg 1ro VERA CARLOS ALBERTO
Sarg 1ro MORENO EUSEBIO DEL TRANSITO
Sarg PEREZ OSCAR ALFREDO
Cabo 1ro CONTRERAS PICHIGUELCHES LUIS ALBERTO
Cabo RIOS ROBERTO FELIX

2da SECCIÓN DE ASALTO

Tte 1° FERNÁNDEZ SERGIO
Tte 1° GARCÍA PINASCO FERNANDO RODOLFO
Tte ANADÓN MARCELO ALEJANDRO
Sarg Ay MENCIA ODILON EUGENIO
Sarg Ay MORA CARLOS ROLANDO


FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

4 4 0 9



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

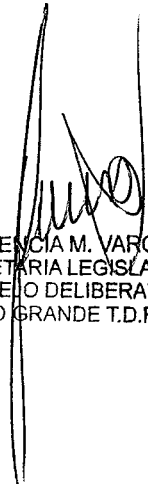
Sarg Ay	POGGI RUBEN
Sarg Ay	GODOY FELIX RAMON
Sarg Ay	VALLEJOS PEDRO CELESTINO
Sarg 1ro	VERGARA RAMON
Sarg 1ro	SUAREZ EDUARDO HIPOLITO
Sarg 1ro	QUINTEROS JUAN CARLOS
Sarg	ALARCON FERREYRA JOSE RAUL
Sarg	DIAZ ORLANDO SIRENO
Sarg	GUILLEN JOSE RUBEN
Sarg	RAMOS JUAN JOSE
Cabo 1ro	MARTINEZ JORGE EDUARDO

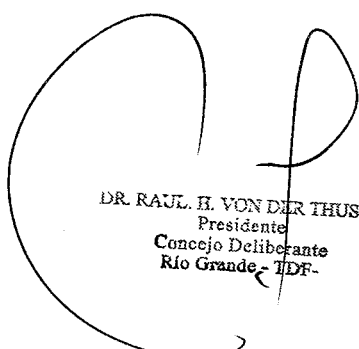
3ra SECCIÓN DE ASALTO

Tte 1°	GONZALEZ DEIBE DANIEL ENRIQUE
Tte	BRIZUELA ALEJANDRO CRISTIAN
Tte	ELMIGER JUAN EDUARDO
Sarg Ay	ROBLEDO ARMANDO
Sarg Ay	ZALAZAR JUAN RAMON
Sarg Ay	ARROYO SILVERIO MARIO
Sarg 1ro	CANTERO ALEJO
Sarg 1ro	VALLEJOS MANUEL ALBERTO
Sarg 1ro	HELGUERO JUAN CARLOS
Sarg 1ro	GODOY HECTOR RAUL
Sarg 1ro	CORREA RAUL OSVALDO
Sarg	GONZALEZ MIGUEL ANGEL
Sarg	RAMOS OSCAR EDGARDO
Cabo 1ro	CORONEL HECTOR EDUARDO
Cabo 1ro	VILLAMAYOR ANTONIO

SECCIÓN SERVICIOS

Cap	LLANOS PABLO SANTIAGO
Subof Pr	NEGRETE JUAN CARLOS
Sarg 1ro	CRUZ HECTOR ORLANDO
Sarg 1ro	FERRARIS RAUL ALBERTO
Sarg 1ro	PAEZ CARLOS EDMUNDO
Sarg	CAMPANELLO RODOLFO OSCAR
Sarg	MOYANO JOSE ROBERTO
Cabo 1ro	RIVERO MIGUEL ALFREDO
Cabo	CALGARO CARLOS DANIEL


FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande TDF.

4409



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRADA	18 ABR 2022 17:00
Nº:	143

FERNANDO RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Nota Nº 22 / 22
Letra: M.R.G-S.G.-D.A.L

Río Grande, 18 de abril del 2022.-

A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos.

- Ordenanza Municipal Nº 4408 - Asunto Nº 055/22
- ~~- Ordenanza Municipal Nº 4409 - Asunto Nº 076/22~~
- Ordenanza Municipal Nº 4410 - Asunto Nº 083/22
- Ordenanza Municipal Nº 4411 - Asunto Nº 096/22
- Ordenanza Municipal Nº 4412 - Asunto Nº 098/22
- Ordenanza Municipal Nº 4413 - Asunto Nº 111/22
- Ordenanza Municipal Nº 4414 - Asunto Nº 115/22
- Ordenanza Municipal Nº 4415 - Asunto Nº 245/21 Dictamen Nº 01/22
- Ordenanza Municipal Nº 4416 - Asunto Nº 310/21 Dictamen Nº 02/22
- Ordenanza Municipal Nº 4417 - Asunto Nº 336/21 Dictamen Nº 03/22
- Ordenanza Municipal Nº 4418 - Asunto Nº 531/21 Dictamen Nº 04/22
- Ordenanza Municipal Nº 4419 - Asunto Nº 659/21 Dictamen Nº 05/22
- Ordenanza Municipal Nº 4420 - Asunto Nº 670/21 Dictamen Nº 06/22
- Ordenanza Municipal Nº 4421 - Asunto Nº 762/21 Dictamen Nº 09/22
- Ordenanza Municipal Nº 4422 - Asunto Nº 819/21 Dictamen Nº 10/22

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

Arredondo Beatriz
Coordinadora
Dirección de Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial

